



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”**

INFORME N° 050-2019-FEP-DEPN

DIRECCIÓN EJECUTIVA PLAN DE NACIÓN (DEPN)

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”**

INFORME N° 050-2019-FEP-DEPN

DIRECCIÓN EJECUTIVA PLAN DE NACIÓN (DEPN)

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019

Tegucigalpa M.D.C., 28 de agosto de 2019

Oficio DMJJPV/N° 0329/TSC/2019

Licenciado

José Rodolfo Zelaya

Comisionado Presidencial - Director Ejecutivo

Dirección Ejecutiva Plan de Nación

Su Oficina

Señor Comisionado:

Adjunto encontrará el Informe N° **050-2019-FEP-DEPN**, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2018, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar las recomendaciones del Informe; y
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar las recomendaciones según el Plan.

José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente por Ley

 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	7
4. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	8

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	10
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	11
-----------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen son los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de Egresos de la Dirección Ejecutiva del Plan de Nación (DEPN).

Objetivos Específicos:

1. Calificar el nivel de eficacia y eficiencia de la gestión de la Dirección Ejecutiva del Plan de Nación con base en el uso de los recursos presupuestarios para la ejecución del Plan Operativo Anual (entrega de bienes o servicios generados).
2. Examinar los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional y evidenciar resultados reportados.
3. Revisar los procesos de formulación, modificación y liquidación del presupuesto anual de gastos.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, y fue realizado con base al Plan Operativo Anual y su respectivo Presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes y/o servicios generados por la Dirección Ejecutiva del Plan de Nación a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2018, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2019.

La Constitución de la República según su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas según el artículo número 32, establece que el “Tribunal Superior de Cuentas”, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Dirección Ejecutiva del Plan de Nación (DEPN), fue creada mediante el Decreto Ejecutivo PCM -021-2014, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de la Presidencia; su objetivo es fortalecer y coordinar la planificación, gestión en los territorios, brindando sistemas de información, normativas e instrumentos para el desarrollo territorial, apoyo técnico, coordinando instancias para la participación organizada e incidiendo en los Gabinetes Sectoriales e instituciones Gubernamentales, con las demandas regionales priorizadas por los consejos Regionales de Desarrollo en el marco del Plan de Gobierno para una Vida Mejor, así como la Visión de País y Plan de Nación.

En el año 2018 mediante PCM-009-2018 del mes de marzo y a través del Artículo 32 se reformó el Decreto Ejecutivo PCM-021-2014 donde la DEPN pasa a formar parte como órgano desconcentrado de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno. Sin embargo, mediante el PCM-25-2018 del mes de julio se deroga el artículo 32 del PCM-009-2018, dejándola nuevamente como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Estado de la Presidencia.

2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN

El Plan Operativo Anual de la Dirección Ejecutiva del Plan de Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2018, está formulado con base a la metodología de la Cadena de Valor Público institucional, mediante la cual se definió un (1) objetivo estratégico, cuatro (4) objetivos operativos, dos (2) productos finales y cinco (5) productos intermedios.

El objetivo estratégico:

1. Mejorar la planificación, coordinación y la gestión de los territorios para el desarrollo regional; el cual busca que las regiones apliquen procesos de gestión para el desarrollo y ordenamiento territorial.

Los objetivos operativos son:

1. Fortalecer las instancias de gestión regionales.
2. Asistir los procesos de zonificación y dar seguimiento a los planes de ordenamiento territorial vigente.
3. Administrar la información espacial en el Sistema Nacional de Información Territorial (SINIT) y en el Registro de Normativas de Ordenamiento Territorial (RENOT) en temas relacionados con la zonificación del territorio en el marco de la Comisión Interagencial de Datos Especiales (CIDES).
4. Apoyar los procesos de gobernanza y gestión territorial en el marco de los programas estratégicos de gobierno.

En los documentos de la planificación institucional se observó que los objetivos estratégicos y operativos de la DEPN, han sido alineados al objetivo No. 3: “*Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental*”, **del Plan de Nación y Visión de País**. En el **Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018**, sus resultados contribuyen al logro del Objetivo 1.2: “*Aumentar la generación de empleo y mejorar la competitividad y productividad*”.

Con la revisión de la formulación del POA, se establece que existe coherencia entre sus productos, objetivos y las atribuciones de su marco legal. Además, los productos formulados contribuyen al cumplimiento del programa presupuestario bajo el cual estructuró su planificación.

En relación con la aplicación de lo establecido según el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2018 (Decreto ejecutivo PCM-141-2017), sobre incorporación de la Perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, esta Dirección no evidenció su aplicabilidad con base a:

- El Plan Estratégico a nivel de objetivos y resultados no se definió el compromiso de disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres.
- El Plan Operativo no contempla productos y actividades/obra con asignaciones presupuestarias, bajo la lógica de la cadena de valor público y producción, que den cuenta de las acciones concretas para el logro de la igualdad de género en cada entidad pública. No obstante, de acuerdo con las notas explicativas, de manera implícita los procesos participativos de conformación de mesas temáticas regionales y ejercicios de consulta de iniciativas en los territorios son integrados por hombres y mujeres, y los resultados de estos procesos están orientados a beneficiar a la población en general.

A continuación, se presenta la evaluación Plan Operativo Anual (POA), de la gestión institucional 2018, con base a sus dos (2) productos finales:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2018				
DIRECCIÓN EJECUTIVA PLAN DE NACIÓN				
Productos Finales	Unidad de Medida	Ejecución Física		
		Programado	Ejecutado	% de Ejecución
PROGRAMA 11: COORDINACION DEL PLAN DE NACIÓN				
Instancias territoriales fortalecidas con instrumentos para la gestión del desarrollo territorial en el marco de la Visión de País y Plan de Nación.	Instancia Territorial	24	24	100%
Planes de desarrollo regional actualizados y articulados a las líneas estratégicas de los programas de Gobierno.	Documento	3	3	100%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN				100%

FUENTE: Elaboración propia con datos del POA-PLAN DE NACIÓN.

Con relación a los resultados obtenidos en la evaluación de los productos finales se destaca lo siguiente:

- **24 instancias Territoriales Fortalecidas:** según la Ley de Ordenamiento Territorial, se define como instancia, al conjunto de instituciones de gobierno y organismos de participación ciudadana que con su accionar fortalecen los procesos de ordenamiento territorial.

Este producto final dio a conocer las 24 intervenciones realizadas en municipios de Doce (12) de las dieciséis (16) regiones creadas por la Ley de Visión de País y Plan de Nación. A continuación, se describen las regiones fortalecidas y no fortalecidas:

1. Región del Valle de Sula, se realizaron dos (2) asistencias.
2. Región del Valle de Comayagua, se realizaron tres (3) asistencias.
3. Región de Occidente, se realizaron dos (2) asistencias.
4. Región del Valle de Lean, se realizaron dos (2) asistencias.
5. Región del Valle de Aguán, se realizó una (1) asistencia.
6. Región de Valles de Olancho, se realizó una (1) asistencia.
7. Región de la Mosquitia, se realizó una (1) asistencia.
8. Región de El Paraíso, se realizaron dos (2) asistencias.
9. Región del Distrito Central, se realizaron cinco (5) asistencias.
10. Región del Golfo de Fonseca, se realizaron dos (2) asistencias.
11. Región Lempa, se realizaron dos (2) asistencias.
12. Región Santa Bárbara, se realizó una (1) asistencia.

Las regiones no fortalecidas fueron:

13. Región de la Cordillera de Nombre de Dios.
14. Región del Norte de Olancho.
15. Región Biosfera Río Plátano.
16. Región del Arrecife Mesoamericano.

La DNPN por medio de sus Unidades Técnicas Permanentes Regionales (UTPR), realiza un asesoramiento a las diferentes instancias con base en los instrumentos técnicos, como ser: 1) Plan Nacional de Ordenamiento Territorial; 2) Plan Regional de Ordenamiento Territorial; 3) Plan Municipal de Ordenamiento Territorial; y, 4) Plan de Ordenamiento Territorial de Áreas bajo Régimen Especial.

A continuación, se enuncia de forma general las acciones realizadas en las mesas temáticas para el desarrollo regional:

- Foros regionales de planificación, ordenamiento y desarrollo territorial en diferentes regiones.
- Apoyo en la formulación de planes estratégicos de las diferentes mesas regionales, relacionados con la gestión de riesgos y cambio climático.

- Lanzamiento de Campaña Prevención Cáncer de Mama.
 - Firma de convenios con la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, para la implementación de la guía de ordenamiento territorial y herramienta de gestión ambiental municipal.
 - Fortalecimiento agenda nacional de ordenamiento territorial CIDES (Comisión Interagencial de Datos Espaciales).
 - Talleres de planificación para el funcionamiento de las mesas de Gobiernos abiertos Programa Vida Mejor y Agricultura en Valle de Comayagua.
 - Participación en las asambleas generales de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON).
 - Participación en las mesas de turismo, seguridad y educación, desarrolladas en las diferentes regiones.
- **3 planes de Desarrollo Regional Actualizados:** la articulación de las acciones estratégicas identificadas en las mesas temáticas conformadas a nivel territorial, con los programas de gobierno dan como resultado la elaboración de planes de Desarrollo, los 3 planes actualizados corresponden a los municipios de las siguientes regiones: Región del Golfo de Fonseca (Choluteca); Región Centro (Distrito Central, Francisco Morazán), y Región Valle de Comayagua (Comayagua). En estos documentos se encuentra la siguiente información:
 1. Un diagnóstico de la Situación de la región, que consistió en la descripción del territorio, ubicación, ventajas, limitantes y potencialidades.
 2. Iniciativas de Proyectos relacionados con temas de salud, educación, carreteras, ambiente, seguridad, y gobernabilidad, acorde con las prioridades de cada región.

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas no contempla la evaluación de impactos de gestión, sino que determina el efectivo cumplimiento de la producción de bienes y/o la prestación de servicios que fueron generados por la DEPN, en la ejecución POA-Presupuesto al término del ejercicio fiscal examinado, y que son reportados en su expediente de Rendición de Cuentas; por lo anterior, se efectuó un proceso de revisión a los medios de verificación que sustentaron los resultados sobre el producto final “*Planes de Desarrollo Regional actualizados*”; en donde se evidenció que en los archivos de la Gerencia Administrativa constan los tres documentos en físico correspondientes a los Planes de Desarrollo Regional reportados en el POA 2018.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Dirección Ejecutiva de Plan de Nación para el ejercicio fiscal 2018, fue por 42.3 millones de Lempiras (1.4 millones de Lempiras más que el período fiscal anterior), este presupuesto se encuentra financiado en su totalidad con fondos del Tesoro Nacional.

Durante el ejercicio fiscal se ampliaron en forma neta, las disponibilidades del presupuesto de gastos por 2.5 millones de Lempiras, lo anterior fue resultado de:

- Incorporación de 3.0 millones de Lempiras los cuales se asignaron para realizar las siguientes actividades:
 - Fortalecimiento a Consejos Regionales de Desarrollo y desarrollo de Mesas Temáticas.
 - Seguimiento a las demandas de los Gabinetes Populares.
 - Apoyo a Comisiones de Veeduría en Salud y Educación.
 - Actualización de base de datos del Sistema Nacional de Información Territorial (SINIT) Y Registro de Normativas de Ordenamiento Territorial (RENOT),
 - Diversas actividades encomendadas por el Presidente de la República en cuanto a socializaciones y rendición de cuentas de la gestión del gobierno.
- Disminución aplicada por la Secretaría de Finanzas en diferentes líneas presupuestarias en los presupuestos de las instituciones del Estado (fondos del tesoro) en atención al Decreto Legislativo No. 31-2018, artículo 1, numeral 9, en este caso a la DEPN se le redujo un monto por 426.4 miles de lempiras; adicionalmente se trasladó un monto por 86.9 miles de Lempiras al fondo del Fideicomiso de construcción del Centro Cívico Gubernamental.

A continuación, se presenta la liquidación conforme a la ejecución presupuestaria por grupo del gasto de la gestión institucional 2018:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO					
DIRECCION EJECUTIVA DEL PLAN DE NACIÓN					
PERIODO 2018					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	39,985,121.00	42,485,121.00	38,249,535.99	94.7%	90%
Servicios no Personales	1,121,475.00	1,565,592.00	1,426,334.60	3.5%	91%
Materiales y Suministros	1,207,591.00	750,137.00	721,147.68	1.8%	96%
Totales	42,314,187.00	44,800,850.00	40,397,018.27	100%	90%

Fuente: Elaboración propia con datos de Liquidación presupuestaria de DEPN

Los resultados presupuestarios muestran que el 100% del porcentaje de participación corresponden al *Gasto Corriente*; su mayor erogación es por el pago de sueldos y salarios con sus respectivos colaterales; siendo congruente con el rol de la institución, debido que su función está orientada a realizar apoyo técnico a instancias territoriales, para lograr ordenamiento territorial.

Según la liquidación de egresos, en el grupo de *Servicios Personales* presentó un saldo por 4.4 millones de Lempiras, que representó un 94.7% de participación y un 90% de ejecución del presupuestario total asignado para la gestión 2018, este saldo se debió a remantes en los renglones de sueldos y sus respectivos colaterales; a continuación, una breve descripción de los motivos de esta situación:

- Al cierre del 2018, se mantuvo congelado el sueldo correspondiente al Comisionado de la Región del Valle de Sula, siendo su función a ad-honorem, debido a que desde 2016 se desempeña como Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia.

- Los Comisionados de las regiones El Paraíso, Cordillera Nombre de Dios, Lempa y Arrecife Mesoamericano fueron nombrados en el 2do. Trimestre del año 2018.
- No se efectuó la contratación de personal requerido, debido a la tardía incorporación del incremento presupuestario (último trimestre).

4. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Según los resultados reportados por la Dirección Ejecutiva del Plan de Nación (DEPN), en su gestión 2018, este Tribunal califica como “Eficaz” en el cumplimiento de la ejecución del POA en un 100%, además, fue “Eficiente” al obtener una ejecución presupuestaria de gastos por 90%, prevaleciendo la relación idónea entre resultados producidos y los recursos presupuestarios utilizados para obtenerlos, generando en la gestión institucional un equilibrio en sus resultados físico - financiero.

La opinión sobre la Gestión Institucional está determinada por la calificación de la “**Eficacia**” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: “*El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido*” la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA y está sujeta a los parámetros siguientes:

GRADO DE EJECUCIÓN DEL POA	CALIFICACIÓN
90% a 110%	Cumplimiento Eficaz de la Planificación
80% a 89%	Cumplimiento Bueno de la Planificación
70% a 79%	Cumplimiento Aceptable de la Planificación
Menor al 70%	Cumplimiento Ineficaz de la Planificación
Mayor al 110%	Deficiencia en la Planificación

La “**Eficiencia**” se define como: “*La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido*”; hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA; y para el cual se consideraron los siguientes parámetros:

RELACIÓN POA - PRESUPUESTO	CALIFICACIÓN
El Grado de ejecución presupuestaria es igual al grado de ejecución del POA.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA es menor al 10%.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA mayor del 10%.	Ineficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
La liquidación presupuestaria reporta una ejecución mayor al 100%.	Deficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos

Un elemento de valoración sobre la Rendición de Cuentas de las instituciones del Sector Público es homologar la información que estas instituciones están reportando a los diferentes entes que ejercen un control y evaluación de los resultados. En el caso de los resultados de gestión 2018 de la Dirección Ejecutiva del Plan de Nación fueron revisados y comparados con las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y la Secretaría de Finanzas; con relación a esta última se evidenció que las cifras de uno de sus productos finales, no está acorde a las presentadas a este Tribunal, a continuación, el detalle:

- En el Informe de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Física 2018, elaborado por la Secretaría de Finanzas (SEFIN), la DEPN presentó una ejecución de 19 Instancias Territoriales fortalecidas y a éste Tribunal se reportó 24.

Es importante aclarar que la estructura organizacional de la Dirección Ejecutiva del Plan de Nación (DEPN), no figuran la Secretaría General y la Auditoría Interna, mediante las cuales se certifica y valida la información soporte que es presentada y reportada en el Expediente de Rendición de Cuentas de la gestión institucional 2018, que se remite a este Órgano Contralor, a fin de garantizar la confiabilidad y pertinencia de la información.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La evaluación de los resultados 2018 de la Dirección Ejecutiva del Plan de Nación, permite calificar como “eficaz” el cumplimiento de su Plan Operativo Anual en 100%; además, fue “eficiente” al obtener una ejecución presupuestaria de gastos por 90%, que permite establecer una relación idónea entre resultados producidos y los recursos presupuestarios utilizados para obtenerlos, generando en la gestión institucional un equilibrio en sus resultados físico-financiero.
2. El proceso de la formulación de la planificación fue elaborado de acuerdo a la normativa de la Cadena de Valor Público, y se observó que sus objetivos institucionales y la definición de la producción de bienes y la prestación de servicios están vinculados con los procesos de planificación regional, gestión y ordenamiento territorial para fomentar el desarrollo de diez y seis (16) regiones; además, se presentó alineada a los principales instrumentos que rigen la planificación nacional como lo es Plan de Nación y Visión de País; y el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018.
3. En relación a la incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, no reportó avance en la definición objetivos estratégicos y productos o actividades con asignaciones presupuestarias, bajo la lógica de la cadena de valor público y producción, que den cuenta de las acciones concretas para el logro de la igualdad de género; no obstante su accionar relacionado con los procesos de planificación regional, gestión y ordenamiento territorial para fomentar el desarrollo de diez y seis (16) regiones del país, están orientados integrar a la población en general entre ellos la representación de grupos vulnerables.
4. La ejecución y orientación del gasto está acorde con las funciones principales de la institución, orientadas a realizar procesos de asesoría técnica sobre los temas relacionados con la Visión de País, Plan de Nación y Sistema Nacional de Planificación. Esta Dirección presentó la documentación soporte de las modificaciones presupuestarias que aumentaron el presupuesto aprobado. La liquidación de egresos registró un saldo por 4.4 millones de Lempiras, esta situación obedeció principalmente a remanentes en los renglones de gasto de sueldos y demás colaterales derivados de que no se realizaron contrataciones de personal y en otros casos se realizaron a mediados del año 2018.
5. Para obtener una visión general de los resultados de la gestión institucional de la Dirección Ejecutiva del Plan de Nación, con el fin de cotejar y validar la información que reporta en su expediente de Rendición de Cuentas del período fiscal 2018, se analizó y comparó con las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y la Secretaría de Finanzas; con relación a esta última se evidenció que las cifras ejecutadas en el producto *Instancias Territoriales fortalecidas* no está acorde a las presentadas a este Tribunal.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Señor Comisionado de la Dirección Ejecutiva del Plan de Nación, instruir y dar seguimiento al Jefe de la Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión:

1. Gestionar ante las instancias que correspondan el apoyo técnico para incorporar la perspectiva de género, establecida en las Disposiciones del Presupuesto, que muestren de forma explícita la contribución de esta institución para disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres.
2. Mantener evidenciada de las acciones realizadas a lo interno y externo de la institución que permitan asegurar el ingreso de los resultados en las diferentes plataformas de los entes que ejercen un control y evaluación.

Karla Patricia Barahona Ruiz
Auxiliar en Fiscalización.

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.

Christian David Duarte Chávez
Director de Fiscalización.

Tegucigalpa M.D.C., agosto de 2019